



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00516704- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación empleo público) con el Ing. Agr. Emiliano Olmedo Altamirano, DNI: 41.224.831, quien desempeñará funciones en la UVT CeTBIO de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/2012, específicamente lo establecido en su artículo 4°.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación empleo público), con el Ing. Agr. Emiliano Olmedo Altamirano, DNI: 41.224.831, quien desempeñará funciones en la UVT CeTBIO de esta Casa, el cual regirá a partir de 9 de julio de 2025 y hasta 31 de diciembre de 2025, con la retribución e imputación que se detalla en el informe de factibilidad presupuestaria confeccionado por el Área Económico Financiera obrante a fs. 46. El presente gasto será atendido con Recursos Propios. (Fuente 12).

ARTÍCULO 2°: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Ing. Agr. Emiliano Olmedo Altamirano, DNI: 41.224.831, entre el 9 de julio de 2025 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTICULO 3°: Por el Área Económico Financiera dar cumplimiento a lo precedentemente establecido, notifíquese al Área de Personal y Sueldos, a la

Secretaría General. Cumplido, Archívese.